



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET

RESOLUCIÓN OFICIAL N° 001700 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Código DANE 354405000926

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET

(Antes Colegio Gimnasio Jean Piaget)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 001700 – 03/11/2006

CAMBIO DE RAZON SOCIAL RESOLUCIÓN N° 02800 – 20/06/2014

EXPEDIDAS POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DANE 354405000926

AJUSTE Y/ O MODIFICACIONES TRANSITORIAS MANUAL DE CONVIVENCIA 2.020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

**“Teniendo como referencia los documentos expedidos por el MEN para el
desarrollo del estudio en casa”**



MUNICIPIO DE LOS PATIOS
2.020



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET

RESOLUCIÓN OFICIAL N° 001700 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Código DANE 354405000926

INTRODUCCIÓN

manual de convivencia del **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET** , en el año lectivo se implementó durante el primer periodo de modo presencial conforme a los parámetros estipulados por el MEN, se resalta que debido a la emergencia sanitaria a nivel mundial el desarrollo del segundo, tercer y cuarto periodo se da continuidad de modo virtual con el fin de garantizar en primer lugar el derecho a la vida, salud y por consiguiente el derecho a la educación de cada uno de los niños y niñas pertenecientes a la institución.

OBJETIVO GENERAL

Articular, fomentar y fortalecer acciones para la convivencia a través del manual de convivencia desde la virtualidad que contribuya a la regulación de las relaciones armónicas del Establecimiento Educativo Jean Piaget

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Cumplir con los planes programas, horarios y demás actividades curriculares y extra curriculares del plantel.
- Fortalecer el desarrollo de la práctica de valores éticos, sociales y patrios a través del currículo desde la virtualidad, teniendo en cuenta el mecanismo que plantea el PEI.
- Establecer pautas de comportamiento social (normas de zoom) aulas virtuales.
- Vincular a los padres de familia en el proceso de formación integral del estudiante (actividades, conexión y acompañamiento constante desde casa).
- Orientar la formación y responsabilidad de los educandos en los procesos de aprendizaje en modo virtual (titulación, valores y tecnología).
- Desarrollar actividades recreativas artísticas, deportivas, culturales y ecológicas desde la virtualidad (proyecto PRAE, interclases, lúdicas danzas entre otros).

De acuerdo a lo anteriormente mencionado el establecimiento y toda la comunidad educativa han velado por la continuidad en cumplimiento de cada uno de los derechos y deberes contemplados en el manual de convivencia haciendo énfasis en los siguientes:

GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar durante la pandemia adopta desde la virtualidad todos los estamentos de la comunidad educativa.

INSTANCIA DE APOYO

Psicología: Su función primordial es relativa a la orientación integral de los estudiantes tanto en su dimensión personal como familiar.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET

RESOLUCIÓN OFICIAL N° 001700 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Código DANE 354405000926

La institución adquiere debido a la situación pandémica el acompañamiento de 4 psicólogos por parte de la secretaria de salud.

ESCUELA DE PADRES

La participación de los padres de familia en el proceso educativo es de principal importancia, por lo tanto se tiene programada para el segundo semestre un encuentro virtual donde se tratarán temas relacionadas con la problemática familiar y el desarrollo psicosocial.

CONCEJO DE PADRES DE FAMILIA

El concejo de padres representado por cada representante de grado se convocará a una asamblea virtual.

VINCULACION DE ESTUDIANTES

El establecimiento educativo por el momento no se encuentra recibiendo proceso de admisión debido a la pandemia (COVID-19). A partir del tercer periodo se dará inicio al proceso de admisión.

PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Debido a la situación pandémica se garantiza la permanencia de los estudiantes desde el modo virtual garantizando el derecho a la educación y esta sujeta a todas las obligaciones establecidas en el contrato de matrícula y las consagradas en esta manual de convivencia.

PROMOCION DE ESTUDIANTES

Asistencia: Debido a la emergencia sanitaria el MEN establece en el memorando # 48 sugiere que las inasistencias no sean consideradas para efectos de promoción y aprobación.

PLAN DE ESTUDIOS Y SU DESARROLLO

El plan de estudio es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo consignado en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo Jean Piaget. El cual se ha venido desarrollando y se continuará desde la virtualidad.

RESPECTO A LOS ESTUDIANTES



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET

RESOLUCIÓN OFICIAL N° 001700 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Código DANE 354405000926

El grupo de estudiantes del Establecimiento Educativo Jean Piaget se caracteriza por ser persona capaz de enfrentar con responsabilidad el compromiso que adquirió en el momento de ingreso, proceso que fue adaptado a modo virtual debido a las condiciones y situaciones presentadas a nivel mundial. (Virus COVID-19)

1. Los estudiantes fueron orientados y capacitados por medio de videos instructivos de las normas del aula virtual zoom.
2. Cumplimiento de compromisos y/o actividades académicos en los encuentros virtuales y en casa.
3. Respeto hacia a sus compañeros y docentes.
4. Buen comportamiento en cada uno de los encuentros virtuales.
5. Buena presentación personal y preparación del espacio para trabajar.
6. cumplimiento y responsabilidad en los encuentros virtuales establecidos en el horario.
7. Uso de lenguaje adecuado y cortés.
8. En la educación preescolar los encuentros son permanentes y continuos.
9. Buena actitud frente a su proceso de aprendizaje.
10. Acata indicaciones y observaciones dadas por los docentes.

RESPECTO A LOS DOCENTES

Los docentes del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET se caracterizan por ser personas equilibradas de una gran formación integral, capaces de comprender y saber enfrentar y orientar los diferentes comportamientos de la comunidad de estudiantes desde el entorno virtual. Con capacidades para diseñar, evaluar y proponer nuevos métodos y técnicas pedagógicas enfocadas en el uso de la tecnología como herramienta principal del desarrollo de las clases virtuales.

También se menciona la capacidad de liderar y fomentar en sus estudiantes la autonomía y la expresión creativa, la auto evaluación y el auto concepto positivo y realista, fomentando la auto valoración y la confianza en sí mismo. Cabe resaltar su compromiso con la institución destinando tiempo, tolerancia, paciencia, fe, perseverancia y entrega.

1. Cumplimiento y vocación en el proceso de enseñanza-aprendizaje virtual
2. Preparación con anterioridad de las clases y actividades virtuales.
3. Horario flexible para los encuentros virtuales y entrega de asignación de responsabilidades académicas por parte de la institución.
4. Asistencia puntual a las reuniones oficiales convocadas por la institución a través de la plataforma zoom.
5. Cumplimiento con el desarrollo de las diferentes asignaciones en trabajo institucional virtual.
6. Calificación y seguimiento de cada uno de los procesos académicos y comportamental.
7. Entrega personalizada de informes académicos de manera virtual.
8. Acompañamiento a los padres de familia en las orientaciones de los procesos de los estudiantes.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET

RESOLUCIÓN OFICIAL N° 001700 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Código DANE 354405000926

9. Motivación continua y atención integral hacia los estudiantes.

RESPECTO A LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia en la educación preescolar un 75% demuestran compromiso en el acompañamiento de las actividades de los procesos académicos y comportamentales de manera virtual, en la básica primaria el 80% de los padres de familia u acudientes demuestran compromiso e interés en el acompañamiento de las actividades de los procesos académicos y comportamentales de manera virtual.

1. Apoyo y acompañamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de sus hijos desde la virtualidad.
2. Asume con responsabilidad las observaciones e instrucciones dadas por los docentes.
3. Utiliza adecuadamente las herramientas tecnológicas brindadas por los docentes en los entornos virtuales.
4. Asiste a cada uno de los encuentros como reuniones programadas por el docente.
5. Mantiene una comunicación constante con los docentes a través de medios de mensajería (correo, whatsapp)
6. Recoge puntualmente el material impreso (guías de aprendizaje) y didáctico entregado en la Institución siguiendo las normas de bioseguridad.
7. Vinculación activa de los padres de familia a las actividades lúdico-pedagógicas y recreativas con la institución. (bingo, izadas de banderas, día de la familia, semana mariana, semana literaria, entre otras).
8. Estar en contacto con el docente titular de grupo para conocer el seguimiento de su hijo o hija desde la virtualidad.

COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA DISCIPLINA Y LA CONDUCTA DESDE LA VIRTUALIDAD

SITUACIONES

Acorde a lo establecido en las normas (Artículo 17, Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994; Artículo 3, Decreto 1423 de mayo 6 de 1993; Artículo 96, Ley General de Educación, febrero 8 de 1994). Son actitudes que afectan la disciplina y la conducta todas aquellas acciones que atenten contra el proceso formativo, el orden académico, y disciplinario desde la virtualidad, Las diferentes faltas de los estudiantes a la normatividad contemplada en el presente Manual se clasifican en situaciones de tipo I, II, III.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET

RESOLUCIÓN OFICIAL N° 001700 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Código DANE 354405000926

SITUACIÓN DE TIPO I. Se designan como tales, aquellas situaciones que afectan mínimamente la buena marcha del Establecimiento Educativa Jean Piaget:

- Fomentar desorden en los encuentros virtuales.
- Abandonar el encuentro virtual sin permiso del profesor y sin justificación.
- Realizar, patrocinar o promover en las clases virtuales actividades diferentes a las señaladas por el profesor.

ACCION REPARADORA

1. Diálogo con el estudiante que presentó comportamiento irregular, con el educador que se enteró de la falta, con anotación escrita al observador escolar virtualmente.
2. Diálogo con el titular, si el profesor que conoció inicialmente la falta lo considera necesario, con anotación escrita al observador escolar virtualmente.
3. Diálogo con el Coordinador(a) y el educando, por remisión del titular. Acorde al concepto se determinará entrevista con el orientador escolar, con anotación escrita al observador escolar virtualmente.
4. Citación e información al padre o acudiente del educando por medio de correspondencia notificada, por parte de Coordinación, formato de seguimiento y anexo de informes.

SITUACIONES DE TIPO II. Son aquellas que interfieren en el normal desarrollo de las actividades alterando los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa virtualmente.

1. Agredir o irrespetar verbalmente o escrita, por redes o sociales o vía telefónica dentro del contexto virtual
2. Utilizar vocabulario soez, inventar chismes, difamar, denigrar de sus compañeros y compañeras, personal docente, directivos virtualmente.

ACCION REPARADORA

1. Diálogo estudiante – coordinadora procediendo a dar a conocer el caso al Comité Conciliador, como ente mediador, para que emita la recomendación que la situación requiera. Se hará registro en el observador del educando de modo virtual.
2. Encuentro virtual del estudiante con el Orientador Escolar, (Psicólogo) quien acorde con las circunstancias elaborará el programa especial de seguimiento.
3. Fijación de encuentro virtual con el padre de familia o acudiente, con el fin de entender e informar del seguimiento adoptado, registrándose el procedimiento realizado en el observador digital del estudiante.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET

RESOLUCIÓN OFICIAL N° 001700 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Código DANE 354405000926

4. Dar conocimiento de todo lo adelantado a la dirección del establecimiento, para su conocimiento y fines pertinentes, por medio del envío de informes como evidencias.
5. Una vez producida la resolución interna por Rectoría de manera virtual, que defina la situación irregular del educando, la coordinación velará por el estricto cumplimiento de la misma.

ESTÍMULOS Y MOTIVACIÓN POSITIVA A LOS ESTUDIANTES

El establecimiento Educativo Jean Piaget brinda espacios de esparcimientos y motivación como estrategias de aprendizaje mediante diversas actividades tales como:

- Bingos familiares
- pijamadas.
- spas
- piscinadas
- pequeños cocineros.
- juego de roles
- Railes psicomotores
- campis
- procesos de speaking
- video juegos en línea (ingles)
- Bailo terapia
- ensaladas de frutas, entre otras.

SERVICIO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

ASESORÍA PSICOLÓGICA Y FAMILIAR: Debido a la emergencia sanitaria (covid19) la institución cuenta con 4 profesionales de psicología de apoyo subministrados por la secretaria de salud.

PROYECTO LÚDICO RECREATIVO: El Establecimiento Educativo Jean Piaget considera como actividad complementaria partir del segundo semestre desde la virtualidad y con apoyo voluntario de los padres de familia, la participación de los estudiantes en al menos una de las actividades lúdicas ofrecidas por el plantel para el desarrollo integral de los niños y niñas.

BANDA DE PAZ: A partir del segundo semestre y mediante el aprendizaje básico y manejo de los diferentes instrumentos musicales los estudiantes desarrollan habilidades musicales desde el contexto virtual.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET

RESOLUCIÓN OFICIAL N° 001700 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Código DANE 354405000926

DANZAS: Mediante el baile folclórico nuestros estudiantes desarrollan habilidades motrices y de expresión corporal que contribuyen a la recuperación de nuestras raíces de identidad cultural. Esta lúdica se ha venido trabajando desde el segundo periodo de manera virtual.

TALLERES DE MANUALIDADES Y CREATIVIDAD: Con estas actividades permitimos que el niño explore su creatividad y se proyecte como persona activa, innovadora, curiosa, entre otras, con habilidades productivas. Las manualidades se han trabajado desde el área de artística con diferentes manualidades en las fechas especiales teniendo presente los proyectos transversales (PRAE) A partir del segundo semestre se desarrollara los proyectos del área de las asignaturas de financiera con la tienda virtual con la cual donde los estudiantes socializaran sus productos (manualidades) a través de los diferentes medios virtuales como: redes sociales, y pagina web.